



X SUBIDA AL CERRO DE LOS CAÑONES – LANJARÓN

Lanjarón 21/06/2022 21:00h

Complemento nº 2 Normativa de parque de asistencia y Regularidad Sport no puntuable

A) Por las características del parque de asistencia, exclusivamente para esta prueba, se da por válida la siguiente redacción del artículo 20.2 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Montaña 2023:

20.2 Está prohibido reservar sitios de asistencia con anterioridad y será responsabilidad del organizador asignar los sitios de dichas asistencias.

Se podrán reservar asistencias en <https://deporte.lanjaron.es/subida/asistencias> hasta la hora de publicación de lista oficial de inscritos. Por defecto, se establecerá, por orden de dorsales con un espacio de 3x5 metros sin dejar de atender necesidades de longitud adicional o asistencias compartidas. Las asistencias compartidas se agruparán en el hueco correspondiente al dorsal más alto. Se contemplará también la necesidad de un espacio mayor en el caso de las asistencias en camión-taller, en cuyo caso y siempre dentro de las posibilidades, serán ubicados en los primeros puestos haciendo coincidir el hueco con el carril paralelo para situar dicho camión.

B) Se incluye la modalidad de Regularidad Sport en montaña como prueba no puntuable para el campeonato, para lo que este complemento se aplicará como Reglamento particular de esta modalidad en los artículos que no sean coincidentes con los de la Subida de Velocidad.

Los siguientes artículos tendrán esta redacción específica para Regularidad Sport:

Art. 8.1 Disposiciones Generales:

La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas en:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.
- Los Reglamentos Deportivos y Técnicos del Campeonato de Andalucía de Regularidad Sport, no autorizándose participar con copiloto y no siendo puntuable para el campeonato de Regularidad Sport.

Art. 9 Vehículos admitidos:

Están admitidos a participar los vehículos de Regularidad Sport descritos en el Reglamento Técnico del Campeonato de Andalucía de Regularidad Sport 2023. Para la prueba no puntuable de Regularidad Sport. En lo referente a equipos de medición, únicamente se permite el uso del equipo de medición original del vehículo. Queda, para



Regularidad Sport, expresamente prohibidos los equipos de medición de distancia (trips), las tablas electrónicas, equipos combinados, relojes, cronómetros, ordenadores, cámaras de grabación de vídeo o audio y otros dispositivos electrónicos, gps... salvo los velocímetros, cuenta kilómetros, cuenta revoluciones y relojes incluidos en la fabricación del vehículo y que se consideren “de serie”. Cualquier elemento prohibido cuya desinstalación sea complicada, se precintará en las verificaciones técnicas o en el control técnico de pre-salida.

Art. 10.3 Inscripciones:

Los derechos de inscripción para la prueba no puntuable de Regularidad Sport se fijan en:

- 10.3.1 Con la publicidad propuesta por el Organizador: 150 €
- 10.3.2 Sin la publicidad propuesta por el Organizador: 250 €
- 10.3.3 El pago de los derechos de inscripción deberá ser realizado antes del cierre de inscripción. Si el pago se realiza después será incrementado en 50 €:
 - Forma de Pago: Transferencia bancaria o ingreso en la cuenta siguiente:
Banco: CAIXABANK Titular: Federación Andaluza de Automovilismo
Cuenta: ES25 2100 3856 49 0200155516
- 10.6.1 El número máximo de inscritos de esta modalidad se fija en 10 vehículos. En caso de sobrepasarse este número, serán admitidos según cantidad de participaciones en ediciones anteriores de esta subida.
- 10.7 Para los inscritos en Regularidad Sport no puntuable, les serán reembolsados totalmente los derechos de inscripción si se suspende por no alcanzarse un número mínimo de inscripciones, a criterio del organizador, que establezca la competitividad entre los participantes.

Art. 12.5 Trofeos Regularidad Sport no puntuable:

Trofeo para los 3 participantes mejor clasificados.

Art. 14 CRONOMETRAJE para Regularidad Sport:

Se realizará mediante el sistema de media autoimpuesta, es decir, la media realizada en las mangas de referencia de cada jornada será la que se tome de referencia para las mangas de carrera. La media habrá de estar comprendida entre los 52 km/h y los 78 km/h. El cronometraje se realizará a la décima, con aplicación de células fotoeléctricas en la salida y la llegada.

Art. 15 CARRERA para Regularidad Sport:

- 15.1 Se establece el sistema de tramo con media autoimpuesta a tramo completo. Para el sábado, la primera manga será de entrenamientos, la segunda será manga de referencia y marcará la media autoimpuesta del sábado y la tercera manga será de carrera y podrá contar para la clasificación final. Para el domingo, la primera será manga de referencia y marcará la media autoimpuesta del domingo y la segunda y tercera mangas serán de



carrera y podrán contar para la clasificación final. Penalizará, en las tres mangas oficiales, el adelanto o retraso en cada control a razón de un punto por segundo a lo que habrá que sumar las penalizaciones previstas en el artículo 15.2. La Clasificación Final será calculada a la SUMA de las 2 mejores mangas de carrera.

- 15.2 Los límites de velocidad media descritos en el artículo 14 anterior, dan como resultado un tiempo mínimo y un tiempo máximo para hacer el recorrido. Se establece una penalización de 10 puntos por cada vez que se incumpla el tiempo mínimo o el tiempo máximo, en cualquiera de las subidas, sean de carrera, entrenamientos o de referencia. Esta penalización se sumará a la puntuación de clasificación final de la prueba. A criterio de los Comisarios Deportivos, se podrá establecer un tiempo mínimo y un tiempo máximo que podrá ser diferente para cada manga independiente de los límites de media de velocidad establecidos por el artículo 14 anterior.
- 15.3 Si un participante realiza en la subida de referencia un tiempo inferior al mínimo, se le asignará el tiempo mínimo como tiempo de referencia a su paso por meta. Si un participante emplea en la subida un tiempo superior al tiempo máximo, se le asignará el tiempo máximo como tiempo de referencia a su paso por meta.
- 15.4 Superado el tiempo máximo en cualquier manga, el Director de Carrera podrá ordenar la retirada del participante antes de alcanzar la llegada.

Art. 16 Penalizaciones y sanciones para Regularidad Sport:

Además de las penalizaciones previstas en el anexo 1 del Reglamento del Campeonato de Andalucía de Montaña 2023 y en artículo 14 anterior, se establece que los Comisarios Deportivos podrán imponer la sanción de 150,00 euros al participante que, inscrito en Regularidad Sport no puntuable, no tenga un comportamiento en pista acorde con las peculiaridades de la Regularidad Sport. Un comportamiento del participante muy diferente al esperado o la reincidencia en alejarse del espíritu de la Regularidad Sport puede ser motivo, además, de exclusión de la prueba.

El Comité Organizador



Fdo. D. Fernando Parra Bedmar
Presidente